



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

RESOLUCIÓN CAS N° 01/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DIRECTIVA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS, AÑO LECTIVO 2023, DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL - ISEPOL.

Luque, 23 de febrero de 2023

VISTA: la Nota N°01/2023, de fecha 04 de enero del año 2023, suscripta por la Jefa de Unidad Académica Crio. Ppal. MCP. **IRENE ALEGRE RUIZ**, por medio de la cual eleva adjunto, Directiva de Procesos y Procedimientos Académicos, para el año lectivo 2023, de la Escuela de Especialización Profesional, dependiente de la Dirección de Postgrado del Instituto Superior de Educación Policial – ISEPOL y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Ley N° 4995/13 “**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**” de fecha 02 de agosto del año 2013, en el Art. 2 establece: “*La Educación Superior tiene por objeto la formación personal, académica y profesional de los estudiantes, así como la producción de conocimientos, el desarrollo del saber y del pensamiento de las diversas disciplinas y la extensión de la cultura y los servicios a la sociedad*”.

Que, la Resolución N° 573, de fecha 26 de junio del año 2019, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, “**POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL – ISEPOL**”, en su Art. 8°. Establece: “*El Consejo Asesor Superior del Instituto es el órgano de asesoría y decisión del Instituto Superior de Educación Policial, con carácter permanente, profesional, técnico, de alta especialización en materias policiales, pedagógicas, administrativas, jurídicas y éticas. Preside el Director General del Instituto Superior de Educación Policial e integran los siguientes: a) Los Directores de Posgrado, Grado y Pregrado. b) Dos Jefes de Unidades Académicas c) El Secretario General...*”.

Que, en atención al Acta N° 01/2023, de la Sesión Ordinaria del Consejo Asesor Superior, de fecha 21 de febrero del año en curso, donde consta el tratamiento, consideración y aprobación de la Directiva de Procesos y Procedimientos Académicos año lectivo 2023, de la Escuela de Especialización Profesional.

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias;

**EL CONSEJO ASESOR SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE
EDUCACIÓN POLICIAL**

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, la Directiva de Procesos y Procedimientos Académicos, Año lectivo 2023 de la Escuela de Especialización Profesional, dependiente de la Dirección de Postgrado del Instituto Superior de Educación Policial – ISEPOL, quedando como sigue:

...///...